



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral con ocasión de la respuesta ofrecida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander Oficio JRCIS: 9690 del 10 de junio de 2022, quien de conformidad con la solicitud probatoria de dictamen pericial dirigido a determinar ...”*el origen de la enfermedad, porcentaje y fecha de estructuración de la pérdida de la capacidad laboral del demandante **ORLANDO GÓMEZ AMOROCHO**, así como también la posible causa, origen y fecha de generación de la enfermedad o daño visual por él padecido y su fecha de estructuración...*” precisa, algunos lineamientos que se deben seguir en aras de proceder con el trámite de valoración y calificación, requerida. Por lo tanto, se dispondrá poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio JRCIS: 9690 del 10 de junio de 2022, junto con el anexo de formato de recaudo de honorarios para calificación que lo acompaña.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el contenido del oficio JRCIS: 9690 del 10 de junio de 2022 Librado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez y que puede ser consultado en el Pdf. 0021 “Respuesta Oficio 0376 JRCIS y anexos, alojado en el cuaderno principal del expediente digital rad. 2021-0092, con el fin de enterarle sobre los lineamientos que se deben seguir en aras de proceder con el trámite de valoración y calificación ordenada en el decreto probatorio al interior del presente trámite procesal.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que aporte a esta actuación y en físico los documentos enlistados en el oficio N° JRCIS: 9690 del 10 de junio de 2022, esto son:

- a. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%
- b. Historia Clínica completa y organizada, exámenes clínicos y paraclínicos
- c. Certificación sobre el proceso de rehabilitación integral que haya recibido la persona o sobre la improcedencia del mismo
- d. Dirección y teléfono del paciente
- e. Pago de honorarios a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, correspondiente a 1SMMLV (Se adjunta formato de pago)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Orlando Gómez Amorocho
Demandado: Proyectos Civiles e Hidráulicos S.A.S (PROCIDRA S.A.S.)
Radicado: 6875531030012021-00092
Auto Pone en conocimiento de la parte actora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que de acuerdo a lo indicado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, el dictamen se realizará únicamente en el evento e que se radique en forma física el total de la documentación descrita en el numeral que antecede –artículo 35 del decreto 1352 de 2013-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4865d883af66dc7dc21808cedf8c4d65f0877531c0c8c942f1d79f610b7d0c0**

Documento generado en 14/06/2022 05:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>